



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario – Restitución inmueble
Demandante	Propiedad y Punto S.A.S.
Demandado	Jorge Luis Osorio Gallego
Radicado	05001 40 03 010 2022 00412 00
Decisión	Requiere información.

Conforme a la disposición del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y clausula vigésima del contrato de arrendamiento, se requiere a la parte demandante para que se sirva informar como obtuvo la dirección electrónica del demandado (luisosoriogallego16@gmail.com) y aporte las evidencias correspondientes a la obtención o suministro de tal dato.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ffbf12e4c15f2db2be09a170e583f7c6862b592de3e192ed401db128925ca4**

Documento generado en 22/06/2022 09:25:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>